



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-102-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información y correo electrónico recibido en esta Unidad, en fecha veintidós de noviembre del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital las notas y examen técnico, psicológico y entrevista final del proceso que realizó en el año 2022 para plaza de Técnico Valorador.

Mediante llamada telefónica el día veintitrés de noviembre del corriente año, [REDACTED] aclaró que el medio para recibir la información será un dispositivo de almacenamiento (USB).

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-102 por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de noviembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED].

En fecha uno de diciembre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.1036/2023, remitió versión pública del cuadro de resultados y fotocopia de la evaluación técnica realizada por [REDACTED] para aplicar a la plaza de Técnico Valorador (calificada), en el que se le asignó el código CI04-TV-120-DGA22.

Mediante correo electrónico de fecha cuatro de diciembre del presente año, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Administración, aclaró lo siguiente:

“...con relación al informe psicológico solicitado por la ciudadana, hago mención que en dicho proceso de la plaza de Técnico Valorador, no se realizó informe psicológico por motivos de cantidad de candidatos para la DGA, solo se consideró la puntuación proporcionada por el sistema de aproximación al perfil del puesto en comparación al perfil personal del candidato.”

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita interinamente y en carácter Ad Honórem.



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso a [REDACTED] a copia digital de los cuadros de resultados y a la evaluación técnica detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.

B) ACLÁRESE a [REDACTED] que:

1) Según lo manifestado por la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Administración, en el proceso de la plaza de Técnico Valorador, no se realizó informe psicológico, por lo que, no es posible entregarle su examen psicológico.

2) La información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso;

C) NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.